



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-45331840-GDEBA-HIAVLPMASALGP - Luciana Laura DE LUNGARO -
RENUNCIA

VISTO el EX-2023-45331840-GDEBA-HIAVLPMASALGP, por el cual Luciana Laura DE LUNGARO, agente del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, presentó su renuncia al cargo en que revista, a partir del 1 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, dicha dependencia informó a orden 15, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que a orden 26 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 156/24

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, la renuncia presentada por la agente que se menciona a continuación, al cargo que posee en la Planta Permanente, en el establecimiento que se cita, quien fuera designada mediante el acto administrativo que se indica:

Ex Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez

Luciana Laura DE LUNGARO (D.N.I. 31.297.610 - Clase 1985) – Licenciada Obstétrica Asistente – treinta y seis (36) horas semanales guardia - RESO-2021-1403-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2º. Disponer que a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a Luciana Laura DE LUNGARO a devolver su credencial afiliatoria al IOMA, tal como lo establece el artículo 27 inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 593/22 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe o Jefa de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario Nº 593/22 de la Ley Orgánica del IOMA.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.